

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN**

Relación de locales públicos para la colocación de carteles y de locales para la celebración de actos públicos, una vez facilitada por los respectivos Ayuntamientos de este partido judicial y a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 56 y 57 de la LOREG.

Lugares públicos para la colocación de carteles**Cabezamesada.**

—Fuente pública, situada en la calle Mayor, sin número.

Corral de Almaguer.

—Muro del edificio del matadero municipal (calle Tenerías, número 11).

—Columnas del alumbrado público para colocación de banderolas: Desde la confluencia de la calle Agua con calle Real, hasta el principio de ésta (treinta y cinco columnas), y desde la confluencia de la calle Lillo con calle Real, hasta el final de esta última (treinta y seis columnas).

Miguel Esteban.

—Plaza Nuestra Señora del Socorro.
—Plaza de los Mártires.
—Plaza del Generalísimo.

Puebla de Almoradiel.

En paneles colocados al efecto en:

—Plaza de Santa Cruz.
—Plaza de Torrecilla.

Quero.

—Plaza de la Villa, número 1, en tableros pertenecientes al Ayuntamiento.

Quintanar de la Orden.

Para la colocación de carteles, solares vallados en las siguientes calles:

—Calle La Oliva, número 73 con vuelta a calle La Paz, número 23: 30 metros.
—Calle Ronda de San Pedro, número 54: 15 metros.
—Calle Valencia, número 10: 25 metros.
—Plaza del Grano, número 6 con vuelta a calle San Agustín, número 1: 20 metros.
—Calle Cohombro, sin número: 20 metros.
—Carretera de Villanueva, sin número: 50 metros.
—Calle Grande, número 54: 10 metros.
—Avenida Ramón y Cajal, sin número, con vuelta a calle Alcalde Oliva: 10 metros.

—Calle Huerta Postrera, 50 metros.

—Avenida IV Centenario, 30 metros.

Para la colocación de banderolas, las siguientes calles:

—Avenida de San Fernando, carretera de Villanueva, calle Valencia, calle Monte, calle Yesares, calle Romero de Torres, calle Pablo VI, carril bici, avenida de los Reyes Católicos, calle San Juan, plaza de Felipe Villa y avenida del IV Centenario.

El Romeral.

Farolas de todas las calles del municipio.

El Toboso.

—Plaza del Arco.
—Plaza de la Constitución.

Villacañás.

Mediante panel de 2x2 metros en cada uno de los lugares que se detallan:

—Paseo de la Estación.
—Glorieta del Prado.
—Plaza de la Zarzuela.
—Calle Tirez (centro de salud).
—Colegio público Santa Bárbara.
—Colegio público (calle Cáceres).
—Colegio público Escuelas del Sur.
—Guardería Infantil calle Vitoria.
—En todas las farolas del municipio, a través de pancartas.

Villa de Don Fadrique.

—Colocación de carteles: Vallas en el parque municipal de la calle Altozano.

—Colocación de pancartas y banderolas: Las farolas de la avenida de la Constitución y paseo del Dos de Mayo.

Villanueva de Alcardete.

—Exteriores de la plaza de toros, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

—Exteriores caseta de la luz, sita en calle Las Huertas.
—Cuarenta postes-farolas de alumbrado público en la salida-entrada a la carretera comarcal de Quintanar de la Orden a Villamayor de Santiago, ambos sentidos.

—Trece postes-farolas de alumbrado público en la salida-entrada de la carretera provincial TO-3021.

Locales para la celebración de actos públicos**Cabezamesada.**

—Centro Socio Cultural «José Herrero», situado en la calle Aurora, número 6. Este local se podrá utilizar en los siguientes días y horas: Laborables, a partir de las 18,00 horas, sábados y festivos a cualquier hora.

Corral de Almaguer.

–Salón de actos de la Casa de la Cultura (calle Alcácer, número 5). Se podrá utilizar de lunes a viernes a partir de las 20,00 horas y sábados a partir de las 18,00 horas, desde las 10,00 hasta las 14:30 horas.

Miguel Esteban.

–Salón de actos de la Casa de la Cultura, calle San Andrés, cualquier día y hora, excepto los sábados 7 y 14 de mayo de 2011.
–Auditorio municipal (plaza del Socorro). Dicho local se podrá utilizar cualquier día y hora.

Puebla de Almoradiel.

–Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Quero.

–Aula de Cultura, libre disponibilidad de horarios y fechas.

Quintanar de la Orden.

–Salón de actos del Centro Cívico, disponible los siguientes días y horas: Laborables, de 10,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 22,00 horas. Sábados, domingos y festivos, de 10,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 22,00 horas.

El Romeral.

–Aula de Cultura del Centro Social Polivalente, situado en plaza de la Constitución, número 9, de lunes a domingo, de 10,00 a 00,00 horas.

–Casa de la Cultura sita en la calle Rey Juan Carlos I, de lunes a domingo, de 10,00 a 00,00 horas.

–Polideportivo municipal, calle Ancha, de lunes a domingo, de 10,00 horas a 00,00 horas.

El Toboso.

–El hall del Centro Social (calle Maestro Joaquín Rodrigo, número 22).

–El auditorio municipal (calle Monjas Trinitarias, sin número).

Todos los días de la semana y en horario de 12,00 a 14,00 y de 20,00 a 22,00 horas.

Villacañas.

–Teatro municipal Miguel de Cervantes, calle Albacete con vuelta a calle Valencia, de lunes a jueves, en horario de 20,00 a 24,00 horas.

Villa de Don Fadrique.

–Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en plaza de España, número 1.

–Salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en calle Caramelos, número 18.

–El escenario del recinto ferial sito en calle Sagunto, sin número.

Cualquier día y hora dentro de las fechas de la campaña electoral.

Villanueva de Alcardete.

–Salón de actos de la Casa de Cultura, de 10,00 a 24,00 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

Quintanar de la Orden 14 de abril de 2011.–El Secretario de la Junta Electoral de Zona (firma ilegible).

N.º I.-3987